

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA
AUDITORÍA INTERNA

Informe No. 04-2018.

**INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO DE LA LIQUIDACION
PRESUPUESTARIA DEL PERIODO 2017 DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES
DE OCA.**

Junio del 2018.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

Resumen Ejecutivo.

El presente estudio se enfocó en analizar el nivel de ejecución presupuestaria realizado por la Municipalidad de Montes de Oca en el período 2017. Dentro de los aspectos revisados se encuentran: análisis comparativo entre el saldo presupuestario y la conciliación del saldo en caja, bancos e inversiones, la correcta distribución de los ingresos por concepto de intereses ganados, el análisis del saldo del pendiente de cobro, la descripción del nivel de ejecución y uso de los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria No. 8114, así como el nivel de ejecución de los recursos destinados a obra pública, entre otros aspectos.

Como parte de los resultados del estudio, se observan notas de débito y crédito sin identificar, así como partidas específicas sin ejecutar en su totalidad. Asimismo, se observó que los servicios de Aseo de vías y sitios públicos, y recolección de basura, fueron los únicos servicios que presentaron superávit, por un monto de ¢146.263.362,48 y ¢74.924.823,33, respectivamente. Por su parte, los servicios de cementerios, seguridad y vigilancia, y parques y obras de ornato, presentaron déficit por los montos de 10.318.658,49; ¢88.193.917,71 y ¢36.076.119,81 respectivamente.

En materia de inversión en obra pública, se observó subejecución de los recursos presupuestados. En el Programa III se observó un elevado nivel de subejecución presupuestaria en obra pública municipal al 31 de diciembre del 2017, que a la postre es uno de los más bajos de los últimos seis años. Efectivamente el presente informe de auditoría ha demostrado que las obras públicas no se ejecutaron, no por falta de recursos, sino por debilidades en los procesos de planificación y gestión de dichas obras. En el apartado de Resultados del Estudio se amplía el análisis de este aspecto.

En este estudio se determinó que la liquidación presupuestaria del período 2017 de la Municipalidad de Montes de Oca, remitida a esta Auditoría Interna, presenta razonablemente un resultado que muestra un superávit total de ¢1.787.052.929,32; el cual se conformó de la siguiente manera: un superávit libre de ¢497.830.375,94 y un superávit específico de ¢1.289.222.553,38.

El análisis de los resultados de la liquidación presupuestaria del período 2017 de esta Municipalidad, se constituye en una importante herramienta de análisis y toma de decisiones para el Concejo Municipal y la Administración, debido a que considera una serie de aspectos de carácter financiero presupuestario que son fundamentales en el quehacer municipal. Debido a las debilidades detectadas, esta Auditoría Interna, con fundamento en lo que establece el artículo 37 de la Ley General de Control Interno No. 8292, sugiere al Concejo Municipal, en el apartado de recomendaciones, una serie de oportunidades de mejora para subsanar las deficiencias detectadas.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. Origen del Estudio.

Este estudio de auditoría se realizó en atención al Plan Anual de la Auditoría de esta Municipalidad para el año 2018 y en cumplimiento de lo que establece el Artículo 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Montes de Oca¹, así como de los Artículos 22 y 39 de la Ley General de Control Interno No. 8292².

Este estudio de auditoría atiende el punto 1 del Plan Anual para el año 2018, mediante el cual se programó la realización de una auditoría financiera sobre los resultados del estudio de la liquidación presupuestaria en el período 2017.

Es preciso recordar que el jerarca y los titulares subordinados deben considerar en todos sus extremos lo estipulado en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley General de Control Interno No. 8292, en lo que se refiere a sus deberes en el trámite de informes de auditoría, y en especial de los plazos que deben observarse para la implantación de las recomendaciones.

Por su parte, se cursa advertencia sobre lo indicado en el artículo 39 de la citada Ley, que establece lo siguiente: *“El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios”*.

1.2. Responsabilidad de la Administración.

La veracidad y exactitud de los datos contenidos en la generación de la información y la documentación que sustenta el estudio relacionado con la ejecución presupuestaria en el año 2017, es responsabilidad de la Administración Activa y en este caso del jerarca y de los titulares subordinados.

La responsabilidad de esta Auditoría Interna consiste en emitir un informe sobre las gestiones evaluadas, de acuerdo con normas, principios, métodos y técnicas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

1.3. Objetivos del Estudio.

¹ Publicado en La Gaceta No. 10 del martes 15 de enero del 2008.

² Publicada en La Gaceta No. 169 del miércoles 04 de setiembre del 2002.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

El Informe contiene los siguientes objetivos:

1.3.1. Objetivo General:

Analizar el nivel de ejecución presupuestaria realizado por la municipalidad en el período objeto de estudio.

1.3.2. Objetivos Específicos:

- a. Realizar un análisis comparativo entre el saldo presupuestario y la conciliación del saldo en caja, bancos e inversiones.
- b. Verificar los recursos municipales invertidos y la distribución de los ingresos por concepto de intereses ganados.
- c. Evaluar el procedimiento de control interno para la autorización y retiro de los recursos invertidos en Fondos de Inversión, y otros instrumentos.
- d. Determinar el saldo del pendiente de cobro de la Municipalidad en el período objeto de estudio.
- e. Analizar el nivel de ejecución y uso de los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria No. 8114, con fundamento en lo que establece el ordenamiento jurídico y técnico que rige la materia.
- f. Analizar los mecanismos de control del gasto utilizados por la administración municipal para garantizar la adecuada ejecución de los recursos.

1.4. Aspectos y Alcances del Estudio.

El estudio abarcó el período comprendido desde el 01 de enero del 2017 hasta el 31 de diciembre del 2017, ampliándose en aquellos casos en que se consideró necesario.

El estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídica aplicable según las circunstancias, con la normativa técnica que rige la materia y las directrices emitidas por la Contraloría General de la República, en las “Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público” (Resolución R-DC-119-2009)³, y las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público”⁴. Asimismo, con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DG-DFOE.

1.5. Comunicación de Resultados.

³ Publicado en La Gaceta No. 28 del miércoles 10 de febrero del 2010.

⁴ Publicado en La Gaceta No. 184 del 25 de setiembre del 2014.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

El presente Informe fue comentado y discutido en una reunión celebrada el día 11 de junio del 2018, en presencia del Sr. Marcel Soler Rubio, Alcalde Municipal y el Lic. Francisco Arias Muñoz, Contador Municipal. El Arq. Gilio Francesa Campos estuvo ausente sin justificación. Por su parte, en la reunión estuvieron presentes los miembros de la Auditoría Interna Municipal.

Esta comunicación se realizó en cumplimiento de la Norma 205.08 denominada: Comunicación de Resultados, contenida en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, que cita: *“El auditor debe efectuar una conferencia final con la Administración de la entidad u órgano auditado y con los responsables de poner en práctica las recomendaciones o disposiciones, antes de emitir el Informe Definitivo, con el fin de exponer los resultados, conclusiones y disposiciones o recomendaciones de la auditoría, de conformidad con lo establecido por las políticas y procedimientos de la organización de auditoría”*.

En esa reunión se indicó la importancia de conocer los puntos de vista, comentarios u opiniones de los funcionarios responsables, no obstante se dejó en claro que si fuera el caso, y a criterio de la Auditoría Interna, dichos comentarios podrían ser incorporados total o parcialmente en el Informe, y si estos fueran por escrito, archivarlos en los papeles de trabajo.

2. RESULTADOS DEL ESTUDIO.

2.1. ANALISIS COMPARATIVO ENTRE EL SALDO PRESUPUESTARIO (SUPERAVIT TOTAL) Y LA CONCILIACION DEL SALDO EN CAJA, BANCOS E INVERSIONES.

- a) La Liquidación Presupuestaria del período 2017 presentó un superávit total de ¢1.787.052.929,32; el cual se conformó de la siguiente manera: un superávit libre de ¢497.830.375,94 y un superávit específico de ¢1.289.222.553,38.
- b) El saldo en caja más inversiones reportado⁵ por Contabilidad al 31 de diciembre del 2017 por un monto de ¢2.396.991.781,92; es igual al saldo en caja más inversiones reportado por Tesorería durante el mismo período⁶.
- c) Se presenta una diferencia entre los saldos de Contabilidad y Tesorería con respecto al saldo en caja más inversiones dado por Presupuesto (¢2.339.452.507,89); por un monto de ¢57.539.274,01. La diferencia entre saldos se describe a continuación:

⁵ Según el Balance de Comprobación Detallado al 31 de diciembre del 2017.

⁶ Según el Estado Diario de Tesorería al 28 de diciembre del 2017.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

Saldo en caja más inversiones reportado por Presupuesto	¢2.396.991.781,92
Saldo en caja más inversiones según Contabilidad y Tesorería	¢2.339.452.507,89
Diferencia	¢57.539.274,01
Notas de crédito 2017 (Según Anexo 3)	¢5.726.372,19
16111018119009101 BPDC SALARIOS	¢86.812,31
Cuenta 3784-9 BNCR Aceras Saldo	¢63.178.833,89

Parte de la diferencia entre Presupuesto con Tesorería y Contabilidad se debe a que no procede incluir dentro del Presupuesto el monto de las garantías en efectivo de la cuenta 3784-9 BNCR por ¢63.178.833,89. En materia presupuestaria no se toman en cuenta esos recursos en el saldo en caja por ser dineros que no pertenecen directamente a la Municipalidad, pero contablemente sí se debe registrar el ingreso de esos recursos. Consecuentemente, la institución está obligada a mantener un control interno sobre ese dinero. Por su parte, la cuenta 16111018119009101 BPDC SALARIOS se refiere a una cuenta transitoria para pago de salarios por ¢86.812,31. Sumados estos rubros, menos el efecto de las notas de crédito, dicha diferencia desaparece.

- d) El monto del superávit presupuestario del Modelo electrónico de la Liquidación Presupuestaria del período 2016 es igual al superávit presupuestario con respecto al Saldo en Caja (Anexo 3), por un monto ¢1.787.052.929,32

2.2. SITUACION DE LAS NOTAS DE CRÉDITO Y DÉBITO.

Notas de Crédito.

Se observaron notas de crédito sin identificar al 31 de diciembre del 2017 por un monto total acumulado de **¢5.885.515,94**

Estas notas de crédito se caracterizan por ser recursos no identificados, por lo tanto se desconoce si eran de carácter libre o específico. Cabe señalar que en la hoja de Resultados del modelo de Liquidación Presupuestaria del año 2017, se consignaron notas de crédito sin contabilizar en el 2017 por ¢5.885.515,94; y luego en el detalle del superávit libre se indican las notas de crédito sin registrar en el 2016 por un monto de ¢46.600,00. Sin embargo, en el monto total de las notas de crédito del período 2017, ya se habían consignado las notas de crédito pendientes del período 2016, por lo que se contabilizaron doble. Por lo tanto, se evidencia un error en el modelo de la liquidación presupuestaria, pues las notas de crédito del período 2017 fueron realmente de ¢5.838.915,94.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

El detalle por número de cuenta corriente de las notas de crédito no identificadas y acumuladas al 31 de diciembre del 2017 se observa a continuación:

Tabla No. 1: Notas de Crédito No identificadas y acumuladas al 31/12/2017.

Conciliación Bancaria de la Cuenta Corriente No.	Monto en ¢
3782-3 del BNCR	¢4.975.550,79
232173-4 del B.C.R	¢909.965,15
TOTAL	¢5.885.515,94

Fuente: Conciliaciones bancarias al 31 de diciembre del 2017.

Como se mencionó anteriormente, en el saldo de la cuenta 3782-3 del BNCR se incluye una nota de crédito del 22/01/2016 que aún no había sido reconocida, por un monto de ¢46.600,00.

Cabe señalar que la cuenta 003782-3 del Banco Nacional de Costa Rica corresponde a la cuenta principal, cuyos recursos son de uso libre. En esta cuenta se depositan las recaudaciones diarias de dinero y se realizan los pagos a las casas comerciales y a personas físicas, entre otros. Asimismo, en la cuenta bancaria 232173-4 del Banco de Costa Rica se depositan los recursos provenientes de la cancelación de timbres en el Registro Público relacionados con el traspaso de propiedades, y los pagos hechos por internet con el BCR.

Si se comparan estos resultados con el período anterior, se observa que en 2016 se registraron notas de crédito sin identificar al 31 de diciembre del 2016 por un monto total de ¢7.406.196,06. Luego, en el 2017 las notas de crédito sin identificar presentaron una disminución del 20,53%, pasando a ¢5.885.515,94.

Pese a que la Auditoría Interna ya en otro momento había solicitado la aplicación de un procedimiento para la identificación de las notas de débito y crédito con el fin de reducir esos montos, se observa que a la fecha no se cumple en su totalidad.

Notas de Débito.

Se observaron notas de débito sin identificar al 31 de diciembre del 2017 por un monto de ¢5.743,75.

El detalle de las notas de débito no identificadas se observa a continuación en la tabla siguiente:

Tabla No. 2: Notas de Débito no identificadas al 31/12/2017.

Conciliación Bancaria de la Cuenta Corriente No.	Monto en ¢
---------------------------------------------------------	-------------------



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

3782-3 del BNCR	5.743,75
TOTAL	5743.75

Fuente: Conciliaciones bancarias al 31 de diciembre del 2017.

Cabe señalar que mediante una actualización⁷ de las conciliaciones bancarias de la Municipalidad al 30 de mayo del 2018, se observó que algunas de esas notas de débito y crédito del 2017 ya fueron reconocidas y registradas. Al respecto adjunto la siguiente tabla:

Tabla No. 3: Estado de las Notas de Crédito no identificadas del período 2017, al 30 de mayo del 2018.

Conciliación Bancaria de la Cuenta Corriente No.	Monto en ¢
232173-4 del B.C.R	¢139.024,00
3782-3 del BNCR	¢1.285.407,05
TOTAL	¢1.424.431,05

Fuente: Elaboración propia, con base en oficio DF-029-2017.

En la tabla anterior se observa que al 30 de mayo del 2018, aun no se han identificado notas de crédito por ¢1.424.431,05 del período 2017 (que al 31/12/17 eran de ¢5.885.515,94). Por su parte, la nota de débito se mantiene sin identificar.

2.3. INVERSIONES MUNICIPALES Y DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE INTERESES GANADOS.

Mediante revisión del Estado Diario de Tesorería al 28 de diciembre del 2017 y del Balance de Comprobación Detallado al 31 de diciembre del 2017, se observó el detalle de las inversiones que posee la Municipalidad:

Popular Valores Puesto de Bolsa a la vista	74.305.618,22
Banco Nacional S.A.F.I. S.A	3.498.168,07
INS Valores-Recursos Libres	675.491.567,10
Banco de Costa Rica S.A.F.I. S.A	109.009.888,21
BNCR reporto Tripartito	577.419.552,32
TOTAL	¢1.439.724.793,92

Con respecto a los intereses, se registraron ¢47.109.666,60, dando un gran total de inversiones por ¢1.486.834.460,52.

⁷ Remitidas por el Contador Municipal.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

En los cinco casos estas inversiones se refieren a recursos libres.

Con respecto al tema de las inversiones, cabe señalar que en el Oficio No. 13390 de fecha 04 de noviembre del 2002, la Contraloría General de la República emitió algunos pronunciamientos sobre la posibilidad que tienen las Municipalidades de invertir recursos ociosos en títulos valores. Cuando se trata de la inversión de recursos públicos, el Órgano Contralor ha establecido algunos requisitos en torno al tema de las inversiones transitorias:

- a) Las inversiones deben realizarse en títulos valores de absoluta seguridad y fácil convertibilidad. De ahí que sólo podrán verificarse en títulos emitidos por entidades del sector público y en mutuales de ahorro y préstamo con respaldo estatal.
- b) Las inversiones deben efectuarse a menos de un año plazo, no requiriendo presupuestarse al considerárseles como operaciones típicas de caja. Tratándose de recursos ociosos que permitan la inversión por un plazo que exceda dicho año, éstas deberán presupuestarse.
- c) Las inversiones no deben afectar la liquidez requerida por la institución para la atención normal de sus obligaciones.
- d) El rendimiento que se obtenga (intereses), debe pasar a engrosar los recursos de la institución con el mismo destino de los fondos que han sido invertidos.
- e) Dicho rendimiento debe presupuestarse, de acuerdo con los trámites ordinarios establecidos, siempre y cuando se vaya a utilizar. De lo contrario, se debe reflejar en los informes de ejecución presupuestaria.
- f) Las entidad está obligada a llevar los registros necesarios que permitan el control interno y posibiliten el externo.
- g) Deberá acatarse los lineamientos que sobre materia de inversiones ha emitido la Autoridad Presupuestaria en los lineamientos de Política Presupuestaria. (Oficio 07606-94).

Del mismo modo, en el Oficio No. 0456-95 la Contraloría General manifestó lo siguiente: *“Sobre el particular y en cuanto a los canales legales por medio de los cuales se puedan realizar inversiones, tres son los elementos fundamentales que giran alrededor de las mismas: seguridad, rentabilidad y liquidez. El primero implica que la inversión se efectúe bajo el menor riesgo de pérdida posible, el segundo, la rentabilidad, intrínsecamente pretende que se produzcan las mayores utilidades o rendimientos de los bienes o dineros invertidos, y por último, la liquidez, procura la fácil convertibilidad de la inversión en dinero efectivo en cualquier momento. Sobre el elemento seguridad en estas inversiones, es criterio de la Contraloría que las instituciones públicas únicamente pueden adquirir títulos valores del sector público, salvo autorización de ley”.*



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

Por su parte, llama la atención que las inversiones municipales al 31 de diciembre del 2017 por ¢1.486.834.460,52, representaron el 18,92% del Presupuesto Definitivo de ese año (¢7.857.746.298,90).

En este punto es importante recordarle a la Administración Municipal que el objetivo de una institución como esta Municipalidad no es prioritariamente realizar inversiones, pues su naturaleza, objetivos y rol institucional se basan en la prestación de servicios públicos de calidad y en la realización de obras públicas para los habitantes del cantón.

2.4. EJECUCION DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY No. 8114.

Mediante revisión del Informe de Liquidación Presupuestaria del período 2017 de la Municipalidad de Montes de Oca, se observó lo siguiente:

- El Detalle del Superávit Específico del período bajo estudio, indica un saldo al 31/12/2016 en el Fondo Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley No. 8114 (más intereses), la suma de ¢87.800.130,92.
- En el año 2017, la Municipalidad de Montes de Oca recibió del Ministerio de Hacienda, por concepto de la Ley No. 8114, la suma de ¢301.589.946,00.
- El total de recursos disponibles y ejecutados en el año 2017 por concepto de Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria No. 8114, se observa a continuación en la siguiente tabla:

Tabla No. 4: Ejecución de los Recursos provenientes de la Ley No. 8114 en el período 2017.

Saldo de Recursos de la Ley No. 8114 (más intereses) al 31/12/2016	¢87.800.130,92
Recibido en el ejercicio 2017	¢301.589.946,00
Total de Recursos de la Ley No. 8114 disponibles en el año 2017	¢389.390.076,92
Menos lo Ejecutado en el año 2017	¢303.185.447,05
Fondo disponible en el Superávit Específico:	¢86 204 629,87

Fuente: Liquidación Presupuestaria del período 2017 de la Municipalidad de Montes de Oca.

Del total de recursos disponibles en el período 2017 por concepto de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria No. 8114 exclusivamente para obras, se tiene un total de ¢389.390.076,92; de los cuales se ejecutaron en proyectos la suma de ¢303.185.447,05; lo cual representa una ejecución en proyectos del 77.86% del total. Por lo cual, la subejecución de los recursos de la Ley No. 8114 fue del 22.14% en el período 2017.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

En este punto se recuerda que actualmente la Unidad Técnica de Gestión Vial ya no existe presupuestaria ni estructuralmente como un Departamento, pues esas labores fueron asumidas por el Departamento de Obras de la Municipalidad.

Los datos anteriores reflejan que en el 2017 la Municipalidad de Montes de Oca no ejecutó la suma de ¢86.204.629,87. Dichos recursos estaban destinados exclusivamente al mejoramiento de la red vial cantonal.

2.5. EJECUCIÓN DE PARTIDAS ESPECÍFICAS.

a) En lo referente al detalle de partidas específicas recibidas en el año 2009 por medio de la Ley No. 8691, al 31/12/16 se mantenía un saldo de ¢9.019.168,00. En el período 2017 no se ejecutaron esos recursos, por lo cual se mantuvo un saldo real al 31/12/2017 de ¢9.019.168,00.

b) En lo referente al detalle de partidas específicas recibidas en el año 2010 por medio del Decreto No. 35932-H, al 31/12/16 se mantenía un saldo de ¢4.568.757,00. En el período 2017 no se ejecutaron esos recursos, por lo cual se mantuvo un saldo real al 31/12/2017 de ¢4.568.757,00.

c) En lo referente al detalle de partidas específicas recibidas en el año 2011 por medio del Decreto No. 36649-H, al 31 de diciembre del 2016 se mantenía un saldo de ¢3.695.748,10. En el período 2017 no se ejecutaron esos recursos; por lo cual se mantuvo un saldo real al 31/12/2017 de ¢3.695.748,10.

d) En lo referente al detalle de partidas específicas recibidas en el año 2013 por medio de la Ley No.9103, al 31 de diciembre del 2016 se mantenía un saldo de ¢3.106.458,00. En el período 2017 no se ejecutaron esos recursos; por lo cual se mantuvo un saldo real al 31 de diciembre del 2017 de ¢3.106.458,00.

e) En lo referente al detalle de partidas específicas recibidas en el año 2015 por medio de la Ley No. 7755, al 31 de diciembre del 2016 se mantenía un saldo de ¢2.452.999,00. En el período 2017 no se ejecutaron esos recursos; por lo cual se mantuvo un saldo real al 31/12/2017 de ¢2.452.999,00.

f) En el año 2016 se recibieron ¢10.113.278,00 por medio de la ley No. 7755. Al 31 de diciembre del 2016 se mantenía ese mismo saldo. Dichos recursos no se ejecutaron en el 2017, por lo tanto, se mantuvo un saldo real al 31 de diciembre del 2017 de ¢10.113.278,00.

g) En el año 2017 se recibieron ¢4.380.079,00 por medio de la ley No. 7755. Dichos recursos no se ejecutaron en el 2017, por lo tanto, se mantuvo un saldo real al 31 de diciembre del 2017 de ¢4.380.079,00.

El monto total de partidas específicas no ejecutadas al 31 de diciembre del 2017 fue de ¢37.336.487,10.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

Con respecto a los recursos de las partidas específicas recibidas en los períodos 2015, 2016 y 2017, se llama la atención a la Administración Municipal para que esos recursos sean ejecutados, a fin de que se utilicen en la construcción o mejora de las obras para los cuales fueron asignados. No es conveniente para el bienestar público que esos dineros permanezcan en las cuentas bancarias de la Municipalidad, perdiendo su valor adquisitivo, y tampoco deberían ser invertidas, en el tanto esa operación represente dejar de ejecutar las partidas específicas para beneficio de la comunidad. Por lo tanto, deben concretarse los esfuerzos para su utilización.

Por su parte, la Administración debe considerar que la Ley No. 8145 permite a las municipalidades utilizar los saldos de partidas específicas que ingresaron hace más de tres años para la compra de combustible y mantenimiento de maquinaria. Sobre este mismo aspecto, el artículo 7 de la Ley No.7755 denominada: Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional, señala que:

“Artículo 7º- Principios básicos de tesorería. En materia de tesorería, para aplicar la presente ley y su reglamento, se seguirán los siguientes principios o criterios básicos:

c) Con el fin de comprar combustible y darle mantenimiento a la maquinaria municipal, las municipalidades podrán utilizar los saldos que se deriven de las partidas específicas y transferencias presupuestarias ya ejecutadas, provenientes del Presupuesto de la República, así como los respectivos intereses, cuando tengan tres años o más de encontrarse en la cuenta especial determinada en el inciso anterior o en otras cuentas. Dichos remanentes no podrán ser usados en ningún otro rubro”.

Cabe señalar que la Ley No. 7755 regula todo lo relacionado con el otorgamiento, distribución y buen uso de las partidas específicas con cargo a los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República y sus modificaciones.

De esta forma, el artículo 4 de la precitada Ley, en sus incisos c) y d), señalan las siguientes responsabilidades de la Municipalidad en la correcta ejecución de las partidas específicas:

“c) Las municipalidades se encargarán de garantizar y supervisar que se cuente con proyectos o iniciativas debidamente concertadas para invertir estos recursos.

d) Las municipalidades desempeñarán un papel activo para la priorización de las necesidades y la selección final de los proyectos y programas que serán financiados con partidas específicas, según lo referido en el inciso c) anterior”.

2.6. PENDIENTE DE COBRO EN LA MUNICIPALIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017.

a) Los ingresos pendientes de cobro al 31/12/17 suman ¢3.440.624.040,95; los cuales se incrementaron en un 1,46% con respecto a los reportados el año anterior (pendiente de cobro al



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

31 de diciembre del 2016 por ¢3.391.184.056,17). El pendiente de cobro al 31/12/2017 representó el 43,79% del Presupuesto Definitivo⁸ (¢7.857.746.298,90) de ese año.

Como parte de los ingresos por cobrar se destacan los siguientes:

Tabla No. 5: Principales rubros del pendiente de cobro al 31 de diciembre del 2017.

Patentes Municipales	¢1.617.169.825,35
Impuesto sobre bienes inmuebles	¢671.970.077,75
Servicio de recolección de residuos	¢447.576.243,25
Servicio de aseo de vías y sitios públicos	¢341.064.427,71
Servicio de Cementerio	¢95.956.655,70
Servicio de Parques y obras de ornato	¢80.197.561,65
Multas Varias	¢74.968.992,29
Impuesto sobre rótulos públicos	¢56.626.024,25

Fuente: Modelo Electrónico de la Liquidación Presupuestaria del 2017.

Al comparar el monto del pendiente de cobro del período 2016 con respecto al año 2017, se observa un leve incremento del 1,46%. Se evidencia que a pesar de los esfuerzos realizados por la Administración para mejorar la captación de ingresos de la Municipalidad, al 31/12/17 se mantiene un elevado índice de morosidad por parte de los contribuyentes, lo cual va en detrimento de la recepción de los recursos necesarios para mejorar la prestación de los servicios que brinda esta corporación.

Ante esta situación, debe tenerse presente lo que señalan los artículos 8 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y 73 del Código Municipal, respecto a la prescripción de los tributos municipales y de la responsabilidad de los funcionarios que los dejen prescribir.

2.7. RELACIÓN DE INGRESO-GASTO EN SERVICIOS COMUNITARIOS.

En el período objeto de estudio, se verificó que los servicios de Aseo de vías y sitios públicos, y recolección de basura, fueron los únicos servicios que presentaron superávit, por un monto de ¢146.263.362,48 y ¢74.924.823,33, respectivamente. Por su parte, los servicios que presentaron déficit se observan a continuación en la Tabla 6:

Tabla No. 6: Servicios Municipales con déficit presupuestario al 31 de diciembre del 2017.

Servicio	Monto del déficit en ¢
Cementerios	10.318.658,49
Seguridad y Vigilancia	88.193.917,71
Parques y obras de ornato	36.076.119,81

⁸ Según la hoja de datos de la Liquidación Presupuestaria al 31/12/2017.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

TOTAL	¢134.588.696,00
--------------	------------------------

Fuente: Auditoría Interna, con base en el Modelo electrónico de la liquidación presupuestaria 2017.

Como se observa en la tabla anterior, los tres servicios municipales en suma generaron un déficit en el período 2017 de ¢134.588.696,00. El servicio de seguridad y vigilancia presenta los resultados de la nueva policía de tránsito municipal en el campo presupuestario.

2.8. NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN OBRA PÚBLICA MUNICIPAL.

Mediante revisión del Análisis de Egresos de la Municipalidad de Montes de Oca al 31 de diciembre del 2017 y del Modelo Electrónico de la Liquidación Presupuestaria en el mismo período, se determinó que en el Programa III: Inversiones, existió una ejecución real en obra pública de ¢360.385.587,14. Es decir, que de un total presupuestado exclusivamente para obra pública por ¢1.385.254.063,99; solamente existió una ejecución real del 26,02% del total de recursos disponibles. Por consiguiente, la subejecución presupuestaria real en obra pública fue del 73,98% del monto disponible. El detalle de estas obras se explica seguidamente.

En este análisis se toma en consideración el grado de ejecución real de las obras, sin considerar los compromisos presupuestarios.

Asimismo, en este análisis se excluyeron los siguientes recursos que no se consideran dentro del rubro de Obra Pública:

Tabla No. 7: Programa III: Proyectos que no califican bajo el concepto de obra pública durante el ejercicio económico 2017.

	Presupuesto	Egreso Real	Compromisos	Saldo
Total Presupuestado Programa III	2 204 063 098,61	1 065 336 447,78	¢ 332 692 646,69	¢806 034 004,14
Menos:				
Proyecto de Avalúos	50 656 880,00	43 278 050,00	4 766 396,00	2 612 434,00
Dirección Técnica y Estudios	730 495 404,62	661 672 810,64	3 208 452,73	65 614 141,25
Propuesta de diseño participativo	37 656 750,00	0,00	0,00	37 656 750,00
TOTAL QUE NO ES OBRA PÚBLICA	818 809 034,62	704 950 860,64	7 974 848,73	105 883 325,25
Total de Programa III	2 204 063 098,61	1 065 336 447,78	¢ 332 692 646,69	¢806 034 004,14
Total de lo que No es obra pública	818 809 034,62	704 950 860,64	7 974 848,73	105 883 325,25
Total de Obra Pública	1 385 254 063,99	360 385 587,14	324 717 797,96	700 150 678,89

Fuente: Auditoría Interna.

Durante el período 2017, los compromisos presupuestarios del Programa III, específicamente para obra pública, ascendieron a ¢324.717.797,96. Dichos compromisos se caracterizan por reducir el ciclo presupuestario, pues las obras que no se ejecutan en el año se prorrogan durante seis meses más para el período presupuestario siguiente, con lo cual se debilita el proceso presupuestario y en el caso específico de obra pública, dichas inversiones no se ejecutan en el año. Sobre esto, la CEPAL (2007) en el documento denominado: “Costa Rica:



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

Análisis crítico del proceso presupuestario”, había señalado que con los compromisos presupuestarios:

(...) se debilitaba el instrumento presupuestario (durante seis meses se ejecutaban dos presupuestos) y se generaban presiones adicionales sobre la caja (se prorroga la ejecución del gasto independientemente de los ingresos para su financiamiento).

Los compromisos presupuestarios se caracterizan por contar con una orden de compra pendiente de trámite para la realización de alguna obra en particular. El total de compromisos presupuestarios del Programa III fue de ¢332.692.646,69.

El detalle de proyectos de obra pública incluidos en el Programa III con los compromisos presupuestarios al 31 de diciembre del 2017, se observa en el Anexo 1 de este estudio.

Ejecución en obra pública considerando los compromisos presupuestarios en el 2017.

Como se indicó anteriormente, los compromisos presupuestarios del Programa III, específicamente para obra pública, ascendieron a ¢324.717.797,96.

De esta forma, considerando el efecto de los compromisos presupuestarios en la ejecución de obra pública municipal en el período bajo estudio, se tiene que los egresos reales más compromisos suman un total de ¢685.103.385,10. Por lo cual, se observa que de un total presupuestado específicamente para obra pública por ¢1.385.254.063,99; existió una ejecución del 49,46% del total de recursos disponibles. Consecuentemente, la subejecución presupuestaria en obra pública (egreso real más compromisos) es de un 50,54% del total de recursos disponibles.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que aun considerando el efecto de estos compromisos presupuestarios, la ejecución en obra pública de la Municipalidad sigue siendo deficiente.

Con el propósito de conocer la ejecución de esos compromisos presupuestarios en el primer semestre de este año, se le solicitó⁹ información a la Encargada de Control de Presupuesto, quien remitió un desglose de la ejecución presupuestaria del Programa III de esos compromisos al 28 de mayo del presente año.

De esta forma, se observó que de un total de compromisos presupuestarios por ¢324.717.797,96 estrictamente por concepto de obra pública suscritos al 31 de diciembre del 2017, al 28 de mayo del 2018 quedaba un saldo de ¢106.413.403,95. Esto se puede observar en la tabla siguiente:

⁹ Mediante consulta realizada el 28 de mayo del 2018.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

Tabla No. 8: Principales proyectos de obra pública incluidos en el Programa III al 31/12/2017 y que no se han ejecutado al 28 de mayo del 2018.

DETALLE POR PROYECTOS DEL PROGRAMA III

PROYECTO	PRESUPUESTO	EGRESOS	SALDO	COMPROMISOS	Saldo Compromisos a la fecha
Mantenimiento rutinario de la red vial cantonal	376 762 530,92	98 990 898,25	277 771 632,67	204 194 548,80	1 380 412,47
Entubamineto aguas pluviales frente escuela Dante Alighiri	25 747 470,00	0,00	25 747 470,00	15 000 000,00	15 000 000,00
Acondicionamientos sitios público ley 7600	122 664 316,77	35 253 528,00	87 410 788,77	86 993 272,13	80 433 898,13
Anfiteatro del parque el retiro	9 341 433,00	7 250 596,22	2 090 836,78	2 089 403,78	2 089 403,78
Cancha multiuso en la Urb. Ana María	18 010 000,00	13 275 465,53	4 734 534,47	3 822 139,25	3 822 139,25
Parque El Rodeo	10 161 804,46	5 081 254,15	5 080 550,31	1 462 820,56	1 462 820,56
Areas verdes el la urbanización sol del Este	4 600 000,00	3 326 973,04	1 273 026,96	960 026,96	960 026,96
Jaracanda	5 709 538,00	3 492 348,90	2 217 189,10	1 005 609,45	1 005 609,45
	2 075 000,00	1 360 000,00	715 000,00	700 000,00	200 000,00
Mantenimiento y mejoras Plaza Maximo Fernandez	2 085 353,35	0,00	2 085 353,35	2 085 353,35	59 093,35
Otros fondos e inversiones	7 070 918,93	0,00	7 070 918,93	0,00	0,00
TOTAL PROGRAMA III	2 204 063 098,61	1 065 336 447,78	1 138 726 650,83	332 692 646,69	106 413 403,95

Fuente: Control de Presupuesto.

En lo concerniente al Proyecto: Mantenimiento rutinario de la red vial cantonal, la Encargada de Control de Presupuesto señaló que de los ¢204.194.548,80 de compromisos presupuestarios, un monto de ¢113.828.886,33 se volvieron a presupuestar con su respectiva reserva presupuestaria, por lo cual no se aplicaron. El resto de los recursos fueron ejecutados. Por lo cual, en ese proyecto queda un saldo a la fecha de ¢1.380.412,47. Se aclara este punto, pues se podría pensar equivocadamente que todos los recursos se ejecutaron en ese proyecto, cuando la situación es diferente, pues una parte importante se volvió a presupuestar.

Considerando la explicación anterior, se tiene que un total de ¢112.450.356,41 del total de compromisos presupuestarios fueron efectivamente ejecutados en obras.

El dato anterior refleja que al 28 de mayo del 2018 sólo se han ejecutado un 33,80% de los compromisos presupuestarios asumidos por la administración municipal en el período 2017.

El dato anterior es sumamente preocupante, pues refleja la incapacidad de la administración municipal para ejecutar una serie de obras públicas que son necesarias para el cantón.

Para finalizar este resultado que demuestra resultados sumamente deficientes en materia de ejecución de obra pública, esta Auditoría Interna comparó el resultado real de la ejecución en obras de los últimos seis años, obteniendo los siguientes resultados:



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

Tabla No. 9: Análisis comparativo de la ejecución real en obra pública de la Municipalidad de Montes de Oca. Períodos 2013-2016.

Período	Monto Presupuestado para obra pública	Monto ejecutado al 31 de diciembre del año respectivo	Porcentaje de ejecución
2012	¢816.639.271,88	¢355.576.162,32	43,54%
2013	¢1.129.553.523,75	¢232.119.303,23	20,55%
2014	¢1.214.431.362,31	209.647.409,10	17,26%
2015	¢1.352.552.648,33	¢559.224.070,36	41,35%
2016	¢1.086.844.368,99	¢144.240.803,54	13,27%
2017	¢1.385.254.063,99	¢360.385.587,14	26,02%

Fuente: Informes de Liquidación Presupuestaria realizados por la Auditoría Interna en los años 2012-2017.

Como se observa, el período 2017 representa uno de los más bajos porcentajes de ejecución real en obra pública de la Municipalidad de Montes de Oca en los últimos seis años, lo cual demuestra que muchas obras que eran necesarias para el desarrollo de la comunidad no se ejecutaron, en perjuicio de la calidad de vida de los habitantes y visitantes del cantón de Montes de Oca.

2.9. OTROS ASPECTOS RELEVANTES Y COMENTARIOS RELACIONADOS CON EL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN.

a) Mediante una revisión del Informe de Presupuesto- Egresos de la Municipalidad de Montes de Oca al 31 de diciembre del 2017, se determinó que no se presentan sobregiros por concepto de compromisos económicos sin contenido presupuestario que amparen el egreso o por insuficiencia de éste, en cuyo caso se está cumpliendo con lo dispuesto en el artículo No. 103 del Código Municipal¹⁰ y el artículo No. 8 de la Ley de Contratación Administrativa¹¹ que sanciona el principio de legalidad presupuestaria en la disposición de los fondos.

b) Los ingresos totales reales al 31 de diciembre del 2017 por ¢8.244.113.115,58 se incrementaron en un 10,02% con respecto a los reportados el año anterior (al 31 de diciembre del 2016 por un monto de ¢7.493.116.927,74).

Por su parte, los egresos totales reales al 31 de diciembre del 2017 por ¢6.462.935.589,31 se redujeron en un 0,06% con respecto a los reportados el año anterior (al 31 de diciembre del 2016 por ¢6.466.844.549,42).

¹⁰ Ley No. 7794 del 30 de abril de 1998.

¹¹ Incluyendo las reformas de la Ley No. 8511 del 16 de mayo del 2006, publicada en La Gaceta No. 128 del 04 de julio del 2006.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

Esta reducción de los egresos denota un considerable esfuerzo de la Administración Municipal por reducir el gasto, máxime que el país se encuentra en problemas de déficit fiscal. Por lo tanto, se destaca el esfuerzo realizado por esta Administración.

c) Los gastos generales de administración al 31/12/17 (¢1.994.969.112,97) en comparación con los ingresos ordinarios de la Municipalidad (¢8.219.099.065,58), representan el 24,27% de los ingresos ordinarios de la entidad en el período bajo estudio. Los ingresos ordinarios se refieren a los ingresos que no implican endeudamiento ni disminución de activos.

El límite de gastos administrativos (24,27%) al 31/12/17, cumple con lo indicado en el artículo 93 del Código Municipal, que cita: “Las municipalidades no podrán destinar más de un cuarenta por ciento (40%) de sus ingresos ordinarios municipales a atender los gastos generales de administración. Son gastos generales de administración los egresos corrientes que no impliquen costos directos de los servicios municipales”.

3. CONCLUSIONES.

De conformidad con lo antes expuesto, la liquidación presupuestaria del período 2017 de la Municipalidad de Montes de Oca, remitida a esta Auditoría Interna, presenta razonablemente un resultado que muestra un superávit total de ¢1.787.052.929,32; el cual se conformó de la siguiente manera: un superávit libre de ¢497.830.375,94 y un superávit específico de ¢1.289.222.553,38.

Dentro de la parte de Resultados del Estudio, se presentan una serie de hallazgos que deben ser corregidos por parte del Concejo Municipal y la Administración.

Cabe señalar que el presente Informe sobre los resultados de la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2017, se constituye en una importante herramienta de análisis y toma de decisiones para el Concejo Municipal y la Administración, debido a que contempla una visión amplia e integral de la realidad y la problemática institucional, donde se destacan como problemas por resolver: el elevado pendiente de cobro, servicios municipales que fueron deficitarios, así como una considerable subejecución en obra pública municipal.

Dentro de los resultados obtenidos, resulta sumamente preocupante la deficiente ejecución real de los proyectos de obra pública (26,02%) presupuestados para el período 2017, que es uno de los más bajos de los últimos seis años. Efectivamente el presente informe de auditoría ha demostrado que las obras publicas no se ejecutaron, no por falta de recursos (pues incluso se tienen inversiones en fondos de inversión por ¢1.439.724.793,92), sino por debilidades en los procesos de planificación y gestión de dichas obras.

La Administración Municipal debe tener muy presente que la gestión y ejecución de obras es un servicio sustantivo para la buena marcha de la organización, pues incide directamente en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del cantón. Por lo cual, resulta



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

preocupante que al final de todo un período, se obtengan resultados tan pobres, incluso en comparación con otros períodos.

Desde el punto de vista gerencial, se observa que la liquidación presupuestaria constituye un instrumento para la rendición de cuentas sobre la gestión realizada por esta Municipalidad, conforme al imperativo explícito en el artículo 11 de la Constitución Política. Además, muestra al final del ejercicio económico del período 2017 el cierre de las cuentas del presupuesto institucional y el resultado global de su ejecución tanto a nivel financiero –déficit o superávit-, como respecto a la realización física de la planificación establecida para cada uno de los programas presupuestarios.

Este informe financiero debe ser un insumo para la retroalimentación en las diferentes fases del proceso presupuestario (formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación), caracterizado por ser dinámico y sistémico. Asimismo, debe servir como un mecanismo de mejora en la ejecución de los recursos destinados a obras y prestación de servicios para beneficio del cantón de Montes de Oca.

4. RECOMENDACIONES.

4.1. Al Concejo Municipal.

Tomar el Acuerdo correspondiente para que la Administración Municipal, en el término de 30 días hábiles, tome las medidas correspondientes para implementar las siguientes oportunidades de mejora:

- a) Ordenar al Departamento de Contabilidad realizar la identificación de las notas de débito y crédito pendientes de registrar a la fecha de realización de este estudio, realizando los ajustes pertinentes al superávit (Ver punto 2.2 de la parte Resultados del Estudio).
- b) Realizar un estudio en el cual analice la posibilidad de que los saldos de las partidas específicas que ingresaron hace más de tres años a la Municipalidad, se presupuesten de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No. 8145 (Ver punto 2.5 de la parte Resultados del Estudio).
- c) Brindar un informe pormenorizado al Concejo Municipal, con copia a la Auditoría Interna, donde explique claramente los motivos por los cuales se subejecutaron casi todas las obras públicas que fueron presupuestadas en el período 2017, y que al 28 de mayo del 2018 aún se mantienen sin ejecutar.
- d) Elaborar un cronograma que permita realizar un seguimiento periódico de la ejecución física de los proyectos de obra pública durante el año en curso, de manera tal que se realice una ejecución real de estas obras durante el período presupuestario correspondiente y no en el período siguiente. De esta forma, se evitará trasladar dicha



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

ejecución al período siguiente mediante la figura de los compromisos presupuestarios. Deberá remitirse copia del respectivo cronograma a la Auditoría Municipal. (Ver puntos 2.4 y 2.8 de la parte Resultados del Estudio).

- e) Diseñar una estrategia integral que permita reducir el pendiente de cobro en la municipalidad en el presente año, que establezca tácticas y metas concretas para cada uno de los departamentos responsables, así como indicadores que permitan validar su efectividad en el tiempo. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitirse copia a la Auditoría Municipal (Ver punto 2.6 de la parte Resultados del Estudio).
- f) Brindar un informe pormenorizado al Concejo Municipal, con copia a la Auditoría Interna, donde explique claramente los motivos por los cuales los servicios de cementerios, seguridad y vigilancia, y parques y obras de ornato fueron deficitarios. Además deberá de incorporar en ese informe un plan que permita mejorar la situación presupuestaria de esos servicios y su sostenibilidad en el tiempo.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

ANEXOS

Anexo 1: Proyectos de obra pública incluidos en el Programa III con los compromisos presupuestarios al 31/12/2017.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

DETALLE POR PROYECTOS DEL PROGRAMA III

PROYECTO	PRESUPUESTO	EGRESOS	% EGRESO REAL	SALDO	COMPROMISOS
Edificios	381 761 693,87	13 696 248,85	2,83	368 065 445,02	1 180 683,68
Construcción Almacén Municipal	320 206 689,91	0,00	0,00%	320 206 689,91	0,00
Mantenimiento Salón Comunal Barrio Pinto	2 657 786,00	2 657 786,00	100,00%	0,00	0,00
Instalación Eléctrica del CEN-CINAI	2 250 000,00	1 093 201,53	48,59%	1 156 798,47	0,00
Techo en el área Preescolar Escuela José Figueres	3 100 000,00	1 455 320,00	46,95%	1 644 680,00	0,00
Construcción Tanque Séptico y Casetilla CECUDI	9 670 625,00	8 489 941,32	87,79%	1 180 683,68	1 180 683,68
Cambio de Ventanas centro Educativo Barrio Pinto	4 000 000,00	0,00	0,00%	4 000 000,00	0,00
Obras complementarias Plantel Municipal	35 061 500,00	0,00	0,00%	35 061 500,00	0,00
Remodelación espacio físico Escuela Inglaterra	1 894 310,96	0,00	0,00%	1 894 310,96	0,00
Techo pabellón comedor Escuela Inglaterra	2 920 782,00	0,00	0,00%	2 920 782,00	0,00
Vías de Comunicación Terrestre	479 516 530,92	124 737 663,25	3,53	354 778 867,67	219 194 548,80
Mantenimiento rutinario de la red vial cantonal	376 762 530,92	98 990 898,25	26,27%	277 771 632,67	204 194 548,80
Estabilización de taludes en parque fatima	4 273 500,00	0,00	0,00%	4 273 500,00	0,00
Peatonalización de Collados	11 382 000,00	10 800 000,00	94,89%	582 000,00	0,00
Baranda de Protección	328 000,00	218 666,00	66,67%	109 334,00	0,00
Construcción de aceras cordón caño Alameda el Bosque Calle Díaz	12 127 500,00	12 125 310,00	99,98%	2 190,00	0,00
Generar Accesibilidad frente Escuela Inglaterra	14 848 000,00	0,00	0,00%	14 848 000,00	0,00
Colocación de postes para el rescate de aceras del cantón	4 000 000,00	2 602 789,00	65,07%	1 397 211,00	0,00
Entubamiento aguas pluviales frente escuela Dante Alighieri	25 747 470,00	0,00	0,00%	25 747 470,00	15 000 000,00
Entubamiento aguas pluviales Vargas Araya	13 723 280,00	0,00	0,00%	13 723 280,00	0,00
Construcción cordón y caño Urb. La Maravilla	16 324 250,00	0,00	0,00%	16 324 250,00	0,00
Instalaciones	258 446 331,05	109 135 909,20	2,23	149 310 421,85	0,00
Construcción colector pluvial los Yoses Pago crédito	73 921 859,16	68 921 859,20	93,24%	4 999 999,96	0,00
Construcción colector pluvial los Yoses	85 324 471,89	25 014 050,00	29,32%	60 310 421,89	0,00
Wi Fi inalámbrico en parques Municipales	15 200 000,00	15 200 000,00	100,00%	0,00	0,00
Construcción colector pluvial parque los Yoses	4 000 000,00	0,00	0,00%	4 000 000,00	0,00
Construcción colector pluvial Mall San Pedro	80 000 000,00	0,00	0,00%	80 000 000,00	0,00
Otros Proyectos	1 077 267 623,84	817 766 626,48	7,89	259 500 997,36	112 317 414,21
Dirección técnica y estudios	730 495 404,62	661 672 810,64	90,58%	68 822 593,98	3 208 452,73
Proyecto de Avalúos	50 656 880,00	43 278 050,00	85,43%	7 378 830,00	4 766 396,00
Acondicionamientos sitios público ley 7600	122 664 316,77	35 253 528,00	28,74%	87 410 788,77	86 993 272,13
Iluminación Parque el Higuero	7 840 000,00	0,00	0,00%	7 840 000,00	0,00
Anfiteatro del parque el retiro	9 341 433,00	7 250 596,22	77,62%	2 090 836,78	2 089 403,78
Cancha multiuso en la Urb. Ana María	18 010 000,00	13 275 465,53	73,71%	4 734 534,47	3 822 139,25
Parque El Rodeo	10 161 804,46	5 081 254,15	50,00%	5 080 550,31	1 462 820,56
Mejora Infraestructura Recreativa Distrito de Mercedes	29 660 000,00	25 775 600,00	86,90%	3 884 400,00	554 500,00
Áreas verdes en la urbanización Sol del Este	4 600 000,00	3 326 973,04	72,33%	1 273 026,96	960 026,96
Acondicionamientos sitios público ley 7600 en cementerios	18 606 143,64	18 000 000,00	96,74%	606 143,64	0,00
Jaracanda	5 709 538,00	3 492 348,90	61,17%	2 217 189,10	1 005 609,45
Propuesta de diseño participativo	37 656 750,00	0,00	0,00%	37 656 750,00	0,00
Pintura muros y verjas parque los Yoses	3 500 000,00	0,00	0,00%	3 500 000,00	0,00
Mejorar infraestructura gimnasio centro educativo de Betania	7 000 000,00	0,00	0,00%	7 000 000,00	0,00
Obras de mejoras parque la Marsella	5 000 000,00	0,00	0,00%	5 000 000,00	4 669 440,00
Canalización de aguas pluviales cementerio de San Pedro	12 205 000,00	0,00	0,00%	12 205 000,00	0,00
Biblioteca Faustino	2 075 000,00	1 360 000,00	65,54%	715 000,00	700 000,00
Mantenimiento y mejoras Plaza Máximo Fernández	2 085 353,35	0,00	0,00%	2 085 353,35	2 085 353,35
Otros fondos e inversiones	7 070 918,93	0,00	0,00%	7 070 918,93	0,00
TOTAL PROGRAMA III	2 204 063 098,61	1 065 336 447,78	48,34%	1 138 726 650,83	332 692 646,69

Fuente: Departamento de Contabilidad.